

**RESOLUCIÓN N°: 595/04**

**ASUNTO:** Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 359 - CONEAU - 04.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004

**Carrera N° 2.750/03**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 359 - CONEAU - 04 de la carrera de Especialización en Administración de Organizaciones Financieras de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 - CONEAU, y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU - 01, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 034 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la institución peticionante.

Que, en respuesta a la recomendación efectuada en la Resolución N° 359 - CONEAU - 04 de incrementar el número de docentes con titulación de posgrado, la institución sostiene que la calidad del cuerpo académico está dada por su trayectoria en docencia y su experiencia profesional, sin que se propongan cursos de acción.

Que en respuesta a la recomendación de ampliar los recursos bibliográficos, se presenta un listado de publicaciones con que cuenta la biblioteca a la que acceden los alumnos de la carrera.

Que, ante la observación sobre la falta de claridad en la composición del Comité Académico, no se presentan datos aclaratorios.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Que, si bien los nuevos elementos aportados representan una mejora en las condiciones de la carrera, son insuficientes para cambiar el juicio evaluativo y permiten afirmar que se han satisfecho pero no superado los estándares y criterios de evaluación.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se carece de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Artículo 2º de la Resolución N° 359 - CONEAU - 04 y categorizar la carrera de Especialización en Administración de Organizaciones Financieras, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Cn.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 595 - CONEAU - 04